



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

23 de noviembre de 2022

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción hace un llamado al Senado de la República para nombrar a las personas que ocuparán las vacantes del Pleno del INAI

Uno de los objetivos centrales de la reforma constitucional del año 2015 que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), fue otorgarle a nuestro país la oportunidad única de crear un Sistema de instituciones que, vigilado por un grupo de ciudadanos, pudiera mejorar el control de la corrupción en México.

El SNA fue diseñado para combatir la corrupción de forma integral a partir de tres enfoques; prevención, control y sanción. Para ello fueron integradas al propio Sistema una serie de instituciones que dirigen los esfuerzos de la lucha contra este fenómeno desde diferentes dimensiones de la vida pública del país. Así, desde el enfoque preventivo contamos con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como un Órgano Constitucional Autónomo encargado de tutelar el derecho de acceso a la información y el de privacidad en México.

El INAI es un actor fundamental del SNA, pues no se puede entender una lucha efectiva contra la corrupción sin leyes, normas e instituciones encargadas de promover que la información pública sea utilizada por las y los mexicanos para exigir una rendición de cuentas efectiva, contribuyendo directamente en la contención de este mal que aqueja a las y los mexicanos (as).

Es importante señalar que en marzo de este año dos Comisionados terminaron su encargo y a la fecha **el INAI no cuenta con la totalidad de los integrantes de su Pleno**. Si bien se emitió una convocatoria en tiempo y se realizaron entrevistas a las personas aspirantes, aún no se han hecho los nombramientos correspondientes. Asimismo, en marzo de 2023 otro de sus Comisionados dejará su encargo y de persistir esta situación, el INAI estará impedido para ejercer de forma oportuna y



contacto@cpc.org.mx



[@ComiteCPC](https://twitter.com/ComiteCPC)



[@ComiteCPC](https://www.facebook.com/ComiteCPC)

expedita las atribuciones que le confieren no sólo las leyes de transparencia y de protección de datos personales, sino también de anticorrupción, situación que puede comprometer su participación dentro del SNA.

Advirtiendo este riesgo latente, desde el Comité de Participación Ciudadana hacemos un llamado al Senado de la República, particularmente a su Junta de Coordinación Política para realizar, en el marco de sus atribuciones y en respeto pleno de su autonomía decisional, **las acciones que considere necesarias para nombrar a las o los nuevos Comisionados y con ello, asegurar que el INAI continúe funcionando a cabalidad.**

Asimismo, invitamos a todos los cuerpos legislativos del país a **legislar y actuar en favor de instituciones públicas más abiertas, incluyentes y transparentes**, así como a **refrendar su compromiso con el combate a la corrupción en México**, empezando por **dotar de las capacidades básicas a las instituciones que conforman los sistemas locales y nacional anticorrupción**, pues en la medida en la que esto suceda, podremos comenzar a disminuir los efectos devastadores que la corrupción ha provocado en la efectividad de las instituciones públicas y por lo tanto, en la calidad de vida de las y los mexicanos.

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción



contacto@cpc.org.mx



[@ComiteCPC](https://twitter.com/ComiteCPC)



[@ComiteCPC](https://www.facebook.com/ComiteCPC)